



ACTA DE REUNIÓN EXTRAORDINARIA N° 02/2023
COMISIÓN REGIONAL DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL
TARAPACÁ

1. Antecedentes generales

Fecha convocatoria	10.10.2023
Fecha de realización	17.10.2023
Hora de inicio	09:00 horas
Hora de término	11:25 horas
Lugar	Salón Seremi de Justicia y Derechos Humanos
Objetivo de la Comisión Regional de Coordinación del Sistema de Justicia Penal	Procurar el fortalecimiento y buen funcionamiento del sistema procesal penal, a través de proposiciones técnicas que faciliten su desarrollo, seguimiento y evaluación, así como la acción mancomunada de las instituciones en ella representadas.

2. Integrantes

Nombre	Cargo	Titular/Subrogante/ Designado/Profesional	Servicio / Institución
Sr. Pablo Valenzuela Ramírez	Seremi de Justicia y Derechos Humanos, Tarapacá	Titular	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
Sr. Gabriel Carrión Calderón	Defensor Regional	Titular	Defensoría Penal Pública
Sr. Rodrigo Ganga Villagrán	Prefecto	Designado	Carabineros de Chile
Sr. Paolo Valenzuela	Subprefecto Jefe Plana Mayor Regional	Titular	Policías de Investigaciones
Srta. Tamara Muñoz	Juez Garantía Iquique	Designado	Poder Judicial

3. Invitados

Nombre	Cargo	Titular/Subrogante/ Designado/Profesional	Servicio / Institución
Sr. Daniel Quinteros Rojas	Delegado Presidencial Regional	Titular	Delegación Presidencial Regional
Sr. David Valle Mancilla	Seremi	Titular	Seremi Salud Tarapacá
Srta. Maria Del Rosario Cordero	Asesora Juridica	Profesional	Policías de Investigaciones



Sr. Cristian Espinoza	Jefe Sección OS7 Iquique	Profesional	Carabineros de Chile
Sr. Michel Garay	Sección Derechos Humanos	Profesional	Carabineros de Chile
Coronel Juan Zamora Vega	Director Regional	Titular	Gendarmería de Chile
Comandante Edgardo Caceres Mosqueira	Alcaide C.P Alto Hospicio	Designado	Gendarmería de Chile
Sra. Lorena De Ferrari Mir	Directora Regional	Titular	INDH
Sra. María Paz Iturriaga	Directora	Titular	Servicio Salud Tarapacá
Sr. Sergio Gonzalez	Director	Titular	Hospital Regional
Sr. Guillermo Mora	Jefe Urgencia	Titular	Hospital Regional

4. Tabla / Temas tratados

Nº	Temas	Exposición del tema tratado.
I.	Cumplimiento de formalidades	Cumplidas las formalidades establecidas en el artículo 12 quater de la ley N° 19.665, que reforma el Código Orgánico de Tribunales, y verificando el quorum exigido por éste, se dio por constituida la reunión y abierta la sesión, la que se desarrolló conforme a las materias contenidas en la citación. Asimismo, en conformidad a lo dispuesto en el reglamento de la Comisión, se procedió al envío del acta de la sesión anterior para la revisión de los Comisionados, sin que se haya remitido observaciones, por lo tanto, con la venia unánime de los Comisionados presentes se tiene por aprobada el Acta de la Sesión Extraordinaria N° 01/2023, de fecha 27.09.2023.
II.	Problemática de imputados con ovoides	Palabras bienvenidas de Seremi de Justicia y DDHH , quien hace alusión al primer compromiso que se adoptó en la sesión extraordinaria de fecha 27 de septiembre pasado, esto es, la conversación que sostendría la Directora del Servicio de Salud de Tarapacá con el Director del Hospital Regional sobre la posibilidad de habilitar container para atención de imputados con ovoides. Al respecto, Directora del Servicio de Salud refiere que los contenedores corresponden a un proyecto anterior de mitigación de la construcción del SAMU y quedaron instalados en hospital, el que cuenta con poca disposición de espacio. Señala que actualmente funciona ahí la unidad de cobranza de la urgencia. Dice que es importante saber que, esta semana, se dio inicio al proceso de la conservación de la urgencia, dadas las condiciones en que se



encuentra el Hospital, con problemas de espacio y equipamiento, circunstancia que ha aparecido en la prensa. Además, señala que actualmente existen los contenedores que podrían ser utilizados para usuarios, pero se requiere la habilitación de box clínico con autorización sanitaria, con ciertas características y equipamiento. Que ellos han revisado su protocolo, el que deben actualizar y con su equipo trabajarán en eso. Que han revisado otros protocolos vigentes en el país, en que se establece un monitoreo permanente de los usuarios, por tanto, tendrían que contar con equipos. Indica que lo más relevante consiste en habilitar un baño exclusivo para dichos usuarios con ovoides, ya que la urgencia hoy día recibe un promedio 300 personas diarias y cuenta solo con 2 baños, entonces, la persona que requiere evacuar, no puede estar esperando.

Director de Hospital Regional señala que es importante hacer referencia a la historia reciente. Que, en la primera semana del mes de julio, el magistrado Diego Reyes lo invitó a participar en reunión vía online, en que participaron algunos de los presentes, Fiscalía Regional, Carabineros, PDI. En dicha reunión se analizó el tema relacionado a los ovoides. Que se plantearon opiniones y que no fue él quien sacó a los imputados del Hospital, sino que expuso las condiciones en que estaba funcionando el recinto. Que se tomó un acuerdo en el sentido de que imputados estarían en Carabineros. Días después, se llevó a cabo otra reunión con presencia del magistrado y del delegado, instancia en la que se habría ratificado el acuerdo, estableciendo que, el Programa de Hospitalización Domiciliaria se encargaría de la atención médica de los imputados en la comisaría. Menciona que en el Hospital hay hacinamiento, cansancio de los equipos de trabajo que viene desde la pandemia, que los espacios han debido reconvertirse después de la crisis respiratoria. Agrega que se llevarán a cabo 7 proyectos de conservación, lo que significa movimiento de maquinaria, dentro de ellos la construcción de unidad de oncología, que tomará 3 años en que estarán invadidos de empresas constructoras. Manifiesta que la decisión que se tome impactará en los funcionarios y en los usuarios del Hospital. Que hoy los container están ocupados por cobranza porque el hospital se hizo chico y están en el 100% de ocupación de camas. Que, si la decisión que se adopte es volver a recibirlos, se requiere tener las condiciones para eso, pero que hoy no las tienen.

Jefe de servicio de urgencias Hospital Regional, indica que la urgencia cuenta con 46 box de atención de adultos, que atienden 300 personas diarias, que tienen a 25 pacientes hospitalizados en la urgencia y a 11 pacientes apostados en los pasillos. Entonces, si se llegara a ubicar a 22 pacientes con ovoides en la urgencia, esa unidad colapsaría. Señala que los imputados con ovoides aumentaron mucho en el último tiempo, razón por la que se habilitó un container en que cabían 6 personas, pero como continuó el aumento, se



ubicó un segundo container arriba para 6 más, 12 personas en total (pese a que en la pandemia hubo una disminución). Que a él le ha tocado ver hasta 22 imputados al mismo tiempo, por tanto, es imposible aplicar el protocolo de la posta central, el que establece la toma de escáner porque este hospital no tiene escáner. Señala que entiende las aprehensiones de Carabineros si es que muere un imputado en su celda, pero que las complicaciones del portador no son comunes, de los 15 años que lleva aquí ha operado a no más de 6 pacientes, de 500 aproximadamente que han llegado al hospital, pero cuando hay una complicación aquella sí puede ser mortal, sobretodo en el caso de los ovoides con contenido líquido. De todas maneras, refiere que hay tiempo de respuesta, pero el problema es que se cuenta solo con un pabellón de urgencia para toda la región, en que se opera cirujano adulto, infantil, traumatólogo y neurocirujano. Señala que si se vuelve a atender a los imputados en container (el que depende de urgencia), eso implica tener a personal a disposición y que hoy tiene a 9 monitores para los 46 box de atención, por tanto, no podría monitorizar a 22 imputados. Vuelve a referirse al protocolo de la Posta Central, recinto que recibe muy pocos ovoides, de lo contrario no hubiera establecido un escáner por paciente, ya que en el Hospital Regional tienen la toma de radiografía que detecta el ovoide sólido y si es que hay duda o alta sospecha de que hay ovoide líquido, ahí recién se aplica escáner, porque sería imposible aplicar un escáner por paciente. Señala que el problema es dividir los pocos recursos con los que cuenta y entregar atención a todos, porque desde el 2017 al 2019, en el Hospital de Iquique la atención de pacientes con ovoides costó por lo menos 1 millón de dólares, los que no están financiados, Fonasa no los devuelve. También plantea que hay un riesgo al tener a los pacientes con ovoides en el hospital debido a que se podría producir un rescate o enfrentamiento entre delincuentes y las policías.

Subprefecto PDI, refiere que no desconoce que todos los servicios tienen necesidades, que a ninguno le sobra el dinero, pero que tienen una responsabilidad frente a esa persona que está bajo custodia, porque puede morir en el cuartel o camino al cuartel, entonces es necesario establecer protocolos para evitar dicha situación.

Defensor Penal Pública, manifiesta que hay una obligación de cuidado por parte del Estado, de hacerse cargo de todas las personas que están bajo su custodia. Hace referencia a que el problema de los imputados con ovoides fue ya resuelto por la Corte de Apelaciones de Iquique, que dictó una resolución y que existe un protocolo respecto del cual se produce un flagrante desacato ya que dicha resolución judicial no se está cumpliendo. Señala que los container se colocaron y habilitaron en virtud de la visita que hizo en terreno del ex Ministro de la CA, señor Rafael Corvalán, que fue convocado por el propio



Servicio de Salud para ver las condiciones en las que se encontraban reclusas en dicho contenedor y es el mismo Ministro quien, en su voto disidente respecto de recurso de amparo presentado por el INDH, hizo una relación y fijó condiciones que generan el segundo piso, la segregación, la división mujeres-varones y demás condiciones de dignidad, no solo de los imputados sino de los propios funcionarios. En dicho contexto, se pregunta qué está pasando con la resolución que se está incumpliendo, ya que los contenedores están destinados actualmente a funciones administrativas del Hospital. Agrega que la resolución referida no fue impugnada ante la Corte y que han transcurrido más de dos años de flagrante desacato de la misma. Manifiesta que se debe buscar una solución colaborativa, considerando que la región de Tarapacá hay alto flujo de ovoides, a diferencia de otras regiones del país, luego, que con el fin de la pandemia el Estado debe seguir funcionando cumpliendo con todos los deberes y cargas que impone la ley, la Constitución y los tratados internacionales. Señala que, según lo conversado en esta mesa, estaría descartado trasladar a los imputados a una unidad penitenciaria, luego, también tendría que descartarse que estas personas sean mantenidas en la unidad policial, ya que el riesgo, con el tiempo, se irá incrementando debido al aumento de la curva de personas con ovoides, circunstancia que coloca en posición vulnerable al Estado en general, a las policías, al ministerio público y a la defensoría. Que, en cuanto al tema de los costos, refiere que no se puede poner el costo por sobre la vida humana, que corresponde analizar si es que se dispone de los fondos necesarios para efectos de habilitar los contenedores.

Director de Hospital Regional, indica que lo manifestado por el defensor no es rebatible desde el punto de vista jurídico, ya que existe la resolución judicial. En cuanto al desacato manifiesta que no fue el Hospital que adoptó la decisión de sacar a los imputados, sino que aquello correspondió a un acuerdo adoptado en dos mesas.

Poder Judicial, señala que respecto al tema de los imputados con ovoides no se generó una mesa propiamente tal, sólo se llevó a cabo una reunión en que se invitó a las policías y también a la Defensoría, aquella reunión fue en el mes de julio, en virtud de que una Magistrado que estaba de turno, tomó conocimiento de que los privados de libertad no estaban siendo derivados al Hospital, ante ello se convocó a fiscalía, policías, defensoría y director de Hospital a la reunión para consultar qué era lo que estaba sucediendo y no para adoptar un acuerdo. En aquella instancia se expuso que el Hospital no estaba en condiciones de recibir a los detenidos ampliados por ovoides y que los contenedores estaban siendo utilizados para otros fines. Luego, que PDI y Carabineros se encargarían de recibirlos. Señala que un Juez de Garantía no tiene la facultad para ordenar a un servicio independiente, que no es centro de



detención, como el Hospital, sobre recibir o no a los imputados, fue el Hospital el que se negó a recibirlos por no tener condiciones. Si bien el tema se resolvió a nivel de CA, con el recurso de amparo, en la primera reunión los intervinientes dijeron que las policías los recibirían, pero porque en principio fue el Hospital quien manifestó la imposibilidad de atenderlos. Insiste en que la decisión no fue impuesta por el Juzgado de Garantía, no hubo orden a través de resolución judicial ni tampoco por acuerdo, ya que el Juzgado no tiene dicha facultad y menos en una simple reunión.

Director de Hospital Regional, refiere que, si se obliga judicialmente al Hospital a atender a los imputados, es necesario buscar entre todos, condiciones más seguras para ello. Que el Hospital quedó chico hace 10 años y en este minuto está colapsado, en situación de crisis tremenda. Que se realizarán 7 proyectos de conservación que son necesarios, además de una gran obra (oncológico) dentro del espacio que sirve de estacionamiento. Llama a buscar una solución entre todos y no una solución que eventualmente va a generar más conflicto para el Hospital. Refiere que los gremios están atentos a la situación que se pueda generar y que hay que buscar una medida que no sea tan impactante, que no aumente más la tensión.

Delegado Presidencial Regional, señala, sobre los dichos del Poder Judicial, que efectivamente, en un principio, no se llevó a cabo una mesa de trabajo, para tratar este tema, sino que fue una reunión convocada por policías y ministerio público. Que la Delegación no participó en la primera reunión online, sino recién a partir de la segunda, convocada por Delegado a petición de los demás actores y en la tercera convocada por la Fiscalía. Manifiesta en ambas reuniones que participó, no se tomó ningún acuerdo sobre qué es lo que se tenía que hacer con las personas que tenían ovoides, ningún acuerdo definitivo, sino que se habló de medidas provisorias que pudieran paliar la situación. Todo en virtud de la situación que se vivía, esto es, que habían detenidos en cuarteles policiales que no estaban siendo monitoreados medicamente por nadie, por ello, se propusieron medidas provisorias, siempre en el entendido que en el futuro había que alcanzar un acuerdo definitivo en esta materia. En la reunión que se produjo en la Delegación, se indicó que el Hospital no era un lugar de detención, y se aludió también a sus precarias condiciones. Refiere que a él le interesaba mucho que participara el INDH y la Defensoría, por tanto, que el tema debía abordarse en la Comisión de Coordinación del Sistema de Justicia Penal, ante Seremi de Justicia y DDHH, el que aún no asumía en sus funciones cuando se realizó la reunión convocada por Fiscalía. Indica que su decisión sobre el tema de imputados con ovoides fue elevar la problemática para que sea resuelta de manera formal y uniforme, ya que, más allá de las realidades regionales, no hay a nivel nacional un



protocolo, sino varios. Por eso el Subsecretario Monsalve le envió un oficio a la Subsecretaria de Salud para que defina un protocolo que está en elaboración. Una vez dictado dicho protocolo se podrían adoptar decisiones de cómo hacerse cargo del tema, ya que hoy estamos atrapados, porque se desconoce qué es lo que se debería hacer, luego, una vez que sepamos, se podría comenzar a discutir sobre los recursos necesarios para aquello. Manifiesta que le interesa saber qué capacidades existen en la región para hacer frente al problema y que ojalá, en vez de pensar en container, se pueda hablar de módulos para atención con estándares establecidos en el referido protocolo. Que, estamos frente a una situación de emergencia, por tanto, se podría disponer de fondos de emergencia para resolver los puntos más críticos de la situación, que esa sería una vía de financiamiento expedita ya que no se requiere la total tramitación de los fondos para hacer las compras, tienen un tratamiento distinto para enfrentar la emergencia. Consulta si es que hay espacio en el nuevo Hospital de Alto Hospicio para poder trasladar unidades destinadas a atender a los imputados.

Poder Judicial, propone que los imputados ampliados sean atendidos en módulos ubicados en un espacio de atención primaria sin intervenir al servicio propiamente tal, habilitándose estos módulos con los recursos de emergencia del gore, mientras se busca una solución definitiva, como por ejemplo en un Cesfam, quedando dentro de la red de salud, hasta que empiece a operar el Hospital de Alto Hospicio.

Defensoría Penal Pública, señala que es una buena salida para descongestionar el conflicto.

Seremi de Salud, señala en primer lugar que para plantear esa idea se requiere un representante del municipio, porque ellos son los que administran la atención de salud de la red primaria, segundo que el hospital y la red primaria están colapsadas. La situación sanitaria en general es una situación de colapso. Propone que se invite al Director de Salud del Municipal.

Defensoría Penal Pública, señala que consultó al ejército por los container, que estos le indicaron que no han solicitado la devolución, porque significa un costo y, además, no tienen un lugar para colocarlos. En cuanto a la gestión con Collahuasi, si existe la posibilidad de firmar un acuerdo de colaboración para implementar los módulos que alberguen a los imputados, el cual tiene que ser firmado por el Gobierno Regional.

5. Compromisos adquiridos en reunión anterior



N°	Institución	Compromisos	Estado Compromiso
1	Servicio Salud Tarapacá	Se compromete hablar con el Director del Hospital Regional y con su equipo y transmitir la propuesta de habilitar los container para la atención de las personas con ovoides	Ejecutado
2	Defensoría Penal Pública	Se compromete a hablar con el Ejército para gestionar la continuación de préstamo de los container para la atención de imputados con ovoides	Ejecutado
3	Seremi Justicia y Derechos Humanos	Se compromete a consultar al Delegado si existen recursos de emergencia para habilitar los container.	Ejecutado
4	Todos los comisionados	Acuerdan realizar una segunda sesión extraordinaria, el martes 17 de octubre del año en curso, a las 09:00 hrs, ampliando la invitación al Director del Hospital Regional.	Ejecutado
5	INDH	Se compromete a enviar al Seremi de Justicia y Derechos Humanos las condiciones que debe tener el container, conforme la visita que había realizado en su oportunidad el ministro de la Corte de Apelaciones de Iquique, Sr. Rafael Corvalán.	Reprogramado

6. Compromisos adquiridos en reunión

N°	Institución	Compromisos	Fecha de ejecución
1	Seremi de Justicia y DD. HH	Estudiar la factibilidad incorporar al área de atención primaria en cuidado de imputados con ovoides (instalar módulos en sus dependencias), debiéndose plantear dicha iniciativa a un representante del municipio (director de salud municipal), quien sería convocado para próxima reunión.	Noviembre 2023
2	Delegado	Plantear el tema de incorporar al área de atención primaria en cuidado de imputados con ovoides a los alcaldes en el menor plazo posible, además, de instar por la confección del protocolo de parte de la Subsecretaría de Salud.	Noviembre 2023
3	Delegado y Director Hospital Regional	Delegado en conjunto con el Director del Hospital Regional se comprometen a elaborar minuta que contenga las brechas a nivel regional para atención de imputados con ovoides en dependencias hospitalarias, para insumar a la Subsecretaría de Salud en confección del protocolo.	Noviembre 2023



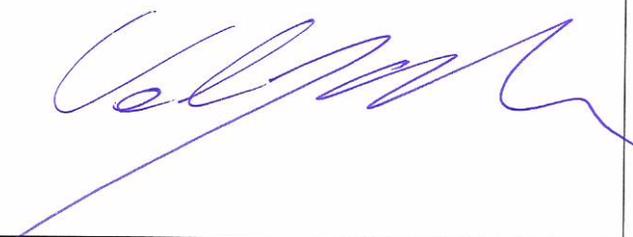
Ministerio de
Justicia y
Derechos
Humanos

Gobierno de Chile

7. Observaciones y/o recomendaciones

N°	Temas
1	Sin observaciones

8. Firma responsable

<p>Pablo Valenzuela Ramírez Secretario Regional Ministerial de Justicia y Derechos Humanos, Región de Tarapacá</p>	
--	--